

Dha Justicia y Regim^{to} de dha Villa de
na sean aprobados por el Sr. D. J. Fr. D. S.
de Segura y de la Com^{da} que ha de ser
Com^{da} y Marques de Aragon, y con su asen-
cia y D. Marcos de Caxa Com^{da} y de la Audiencia
Caja por su Sumarid mande y para mayor au-
torizacion de la Relacionada en este auto y de
mas providencias que se pidieren, mande Sumarid
que se le pague el notario a cuenta de la
Contribucion en virtud de dha poderos por
la parte de dha encom^{da} y para las Jurisdicciones
Espiritual y Temporal R. actual Capitulo
de las que gozamos **En virtud** de la aproba-
cion de las elecciones y se celebraron en el con-
sejo Justicia y Regim^{to} de dha Villa en
los Casas palacio de ella aviendo tomado Su-
marid el asiento que le toca, y esto por quanto
Sumarid de ella con la noticia de que para la re-
mision de aprobacion de la Villa de
archana a D. Juan de Alcazar de esta villa
propio en dha Villa se comparezca, y el fin
de esta audiencia a quien se le esta aviendo, y de dha
avido de la Villa susse Claracion en dha forma
para su Justificacion, con lo preguntado y re-
preguntado que con dha y esto auto y por ende
a la presente mande asimismo y de lo que se
notaria, como tambien el Contador de esta Audiencia
para lo que se le pasare. Testifique lo que a pasado
en su presencia así a la R. Com^{da} de Caxa y a
por su merced, a D. Marcos de Caxa administrador
de lo que se pide, y a dha villa de dha villa y de dha villa

